INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 2

1. Aspectos Generales del Contrato

N° CONTRATO	CD-149-2025.
FECHA DEL CONTRATO	28 de enero de 2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná, identificado con Nit. 810003064-3 representado legalmente por VIVIANA CASTAÑO MARIN c.c 1.054.989.931
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 de enero de 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA PREHOSPITALARIA EN SITUACIONES DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRES, QUE SE PRESENTEN EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales de la vigencia del año 2025 se estima en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MCTE, identifican el CDP 60195 y RP 70282
VALOR OTRO SI	El valor del otrosí para efectos fiscales en la vigencia del año 2025 se estima en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000), Moneda Corriente, representados en el CDP 60447 y RP 70540.
VALOR TOTAL DE CONTRATO	El valor total del convenio para efectos fiscales en la vigencia del año 2025 se estima en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000), Moneda Corriente, representados en los CDPs 60195, 60447 y RPs 70282, 70540.
VALOR DEL ACTA	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($9.940.000) mcte.
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO

2. Verificación de Obligaciones		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones**	**Descripción del Cumplimiento**
En concordancia con el objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) De Accesibilidad: 1.1 Garantizar el acceso oportuno en la prestación del servicio a los pacientes que demanden atención pre - hospitalaria y traslado básico en ambulancia en situaciones de urgencia, emergencia y/o desastres. 2) De Oportunidad: 2.1 Realizar las actividades, intervenciones y procedimientos contratados dentro del proceso de atención pre – hospitalaria, garantizando la oportunidad e inmediatez del servicio en un término no superior de reacción a 20 minutos. 3) De Continuidad: 3.1 Garantizar la permanencia de un (01) vehículo de traslado asistencial básico en jurisdicción del Municipio de Chinchiná Caldas, las 24 horas del día, los siete días de la semana y durante el tiempo que dure la relación contractual. 3.2 Realizar las actividades, intervenciones y procedimientos contratados con continuidad y permanencia, las 24 horas del día, sin interrupciones, y acudir a la prestación del servicio desde el momento en que se presentó el evento que originó la atención hasta la resolución del mismo. 3.3 Una vez se ha solicitado el servicio, el prestador debe garantizar el traslado de los pacientes en la ambulancia, teniendo en cuenta las condiciones de salud del paciente, desde el sitio del evento que trastorno la salud del paciente hasta la entidad receptora. 3.4 Realizar la pre - valoración clínica del paciente y los procedimientos pertinentes mientras es trasladado a la institución prestadora del servicio de salud más cercana al sitio del evento. 4) De Pertinencia: 4.1 Contar con guías de procesos, manejos médicos, protocolos de bioseguridad, diseñadas bajo normas y legislación establecida, por instituciones como el MINISTERIO DE SALUD, entre otros, los cuales deben ser ampliamente conocidos por todo el personal. 4.2 Contar con la infraestructura para garantizar la calidad de los equipos médicos, automotores, y los insumos. 5) De Seguridad: 5.1 Ejecutar las actividades, intervenciones y procedimientos contratados con los elementos, estructura, instrumentos y métodos aceptados científicamente, minimizando riesgos y mitigando consecuencias. 5.2 Usar los adelantos tecnológicos y científicos disponibles para brindar el soporte vital adecuado durante el traslado y atención de los usuarios mejorando día a día. 5.3 Brindar capacitación continua profesional y ética al recurso humano en cada una de las áreas que garanticen un servicio de excelente calidad. 5.4	En cumplimiento de la presente obligación, el Cuerpo de Bomberos llevo a cabo la prestación del servicio, de la siguiente manera: LA ATENCIÓN BÁSICA PREHOSPITALARIA EN SITUACIONES DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRES, se efectuó de la siguiente manera: En el mes de febrero se atendieron los servicios de ambulancia por causas como se relaciona en el informe adjunto.	**En Ejecución**

Contar con profesionales en el área de la salud con experiencia en urgencias siguiendo los protocolos y actualizaciones nacionales e internacionales, BLS, ACLS. Vinculados de planta, altamente calificados, capacitados y con experiencia en atención pre - hospitalaria y traslado básico de pacientes. 5.5 Contar con los equipos de trabajo certificados, con fecha de vigencia no mayor a seis meses a la firma del contrato en: COVE (Curso para manejo de vehículos de emergencia) y APH (Atención pre - hospitalaria), entrenados para una adecuada atención y disminución de la morbimortalidad de las víctimas en situaciones de urgencia, emergencia y/o desastres, garantizando condiciones adecuadas mientras es trasladado a la entidad receptora. 5.6 Contar con un grupo de conductores que cumplan con todos los requisitos y la experiencia para la conducción de vehículos de emergencia, certificados en Primeros Auxilios, con soporte de actualizaciones permanentes para brindar siempre un mejor servicio. 5.7 Contar con una entidad experta, para cumplir con las normas de control y manejo de desechos hospitalarios y normas de bioseguridad reduciendo a cero cualquier probable riesgo. 6) De Integralidad: 6.1 Cumplir el objeto del contrato, en las condiciones, y especificaciones señaladas en el en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato. 6.2 La prestación del servicio se realizará en el área urbana y rural del Municipio de Chinchiná Caldas y debe garantizar la oportunidad e inmediatez del servicio contratado en un término no superior de reacción a 20 minutos. 6.3 Prestar el servicio 24 horas, de lunes a domingo incluyendo festivos. 6.4 Prestar atención pre – hospitalaria y traslado asistencial básico de pacientes. 6.5 El prestador deberá contar como mínimo con una (01) ambulancia básica con su debida dotación y recurso humano. 6.6 Debe contar con un grupo de profesionales capacitados e idóneos con amplia experiencia, en brindar servicios integrales en servicios de transporte básico de pacientes. 6.7 Trasladar los pacientes en condiciones adecuadas, desde el lugar de referencia, al centro de atención médica y hospitalaria de acuerdo a los requerimientos. 6.8 Prestar un servicio integral de ambulancia para eventos especiales de diferente índole, los cuales pueden darse por situaciones de urgencia, emergencia y/o desastres. 6.9 Escuchar y dar respuesta a todas las inquietudes de los usuarios, solucionando de forma oportuna los inconvenientes que se pudieran presentar mientras se presta el servicio. 6.10 Prestar los servicios objeto del contrato bajo los criterios de calidad y de las prácticas profesionales de general aceptación, bajo los principios de ética, garantizando que los servicios tengan en cuenta la pertinencia específica para la atención integral del paciente, y brindando al mismo atención oportuna en el momento de la prestación del servicio, sin ningún tipo de discriminación frente a otros pacientes que atienda, y garantizando en forma permanente, durante el término del contrato, la calidad de los servicios prestados de acuerdo a los ofrecimientos planteados en su propuesta. 6.11 Ofrecer disponibilidad inmediata y permanente cada vez que se soliciten los servicios incluidos en el presente contrato, contando con los equipos y el recurso humano exigido por la normatividad vigente. 6.12 Garantizar la permanecía del servicio al igual que la disposición de los vehículos en		

jurisdicción del municipio de Chinchiná Caldas. 6.13 Garantizar que los servicios contratados se presten por parte del talento humano con respeto y consideración con el usuario.		

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	**$12.180.000**	
Pago N° 2	**$9.940.000**	
TOTAL EJECUTADO		**$22.120.000**
SALDO POR EJECUTAR		**$13.880.000**

4. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social				
N° Planilla	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**Valor**
9482575442	$7,591,800	$13,710,200	$4,138,900	$30,895,800

El supervisor del contrato da fe que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA** Nit. 810.003.064-3 Rep. Legal **VIVIANA CASTAÑO MARIN**, certificó por medio del Contador Público que la misma realiza pago de aportes de seguridad social y parafiscal.

Para su aprobación se firma en Chinchiná a los 04 del mes de marzo de 2025

EDUARDO ESTEBAN MORALES
SECRETARIO DE GOBIERNO

NOMBRE DEL CONTRATISTA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

Nit: 810003064-3

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

CRA 8 CLL 6 ESQUINA

Tel: 8400628 - Cels.: - Chinchina - Caldas - Colombia

E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

PERSONERIA JURIDICA NRO 1572 DE MAYO 16 DE 1972

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. NOS REGIMOS POR LA LEY GENERAL DE BOMBEROS 1575/2012

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

No. BOM8337

Autorizacion Facturacion Electronica No. Nro.18764086650121 de 2.Ene.2025 hasta 2.Ene.2027 Rango del BOM8001 al BOM10000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 04/03/2025 10:45:10.304

CUFE: 90d1681982876e74b34f1259a7449d76bdd6013df49d7bd23b0126512da6952b0ae6d4837fe5a476693c151b3a1d1b52

Cliente: MUNICIPIO DE CHINCHINA

FECHA GENERACIÓN
Marzo 4 / 2025
10:45:01 a. m.

NIT: 890801133	DV: 8	Cel.	Tel. 8507214

Razon Comercial: MUNICIPIO DE CHINCHINA

Dirección: CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12

Ciudad: Chinchina - Caldas **Email:** Gobierno@chinchina-caldas.gov.co

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
31 Días
Vence: Abr.4 / 2025

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) TAMBULANCIA	TRANSPORTE EN AMBULANCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA PREHOSPITALARIA EN SITUACIONES DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRES, QUE SE PRESENTEN EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	142	UND	70,000		0%	0	9,940,000

SON: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS

Bruto:	9,940,000
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	9,940,000
+Impuestos:	0
Subtotal:	9,940,000
-Retenciones:	0
TOTAL	9,940,000

NOTA

TRANSPORTE EN AMBULANCIA MES DE FEBRRO DE 2025

Para su comodidad puede consignar el dinero en la cuenta corriente del Banco de Bogota No. 266035724 o a la Cuenta Corriente Bancolombia No. 70653223121 a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchina. favor enviar consignacion via e-mail bomberoschinchina@hotmail.com.

Firma Digital :

pAxb3Gw506hBoMBOXTTVDwiPfoOWU/LCAPNyvoMvtoIlVlPgokn
YWtdJnHGWLF6Qmd+PnLsNqnTcTBK0SYp0GFFMqMkYg4ELeq7RF
y/+KRzLaVYKelF3Ya9GI/LOd2sfvXln2Zfttisk7kpeJ43JF+NeDC7K
DA5vh+hgWL9OXbkr6N1fE8/3HNuD4Xrtmzfqgh74bch6pkBhERV7
IJ53H/AwvntMSI0yMo6cuEw82Dp8nGVmnZava05fjOuMpC5Judo4
/Vkv5vafNlqQdmG3svxYUAe6X0gcJG73K2h08jL7wh/Tfbu1E6fk5
ZhhBKYsq2nZuMbAPbX2GzJABUwPEw==

Vendedor:

Recibido: 04/03/2025 10:45:12 a. m.

INFORME CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA DESCRITAS EN EL CONTRATO CD-149-2025.

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN BÁSICA PREHOSPITALARIA EN SITUACIONES DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRES, QUE SE PRESENTEN EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ"

OBLIGACIONES

En concordancia con el objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1) De Accesibilidad:
1.1 Garantizar el acceso oportuno en la prestación del servicio a los pacientes que demanden atención pre - hospitalaria y traslado básico en ambulancia en situaciones de urgencia, emergencia y/o desastres.

2) De Oportunidad:
2.1 Realizar las actividades, intervenciones y procedimientos contratados dentro del proceso de atención pre – hospitalaria, garantizando la oportunidad e inmediatez del servicio en un término no superior de reacción a 20 minutos.

3) De Continuidad:
3.1 Garantizar la permanencia de un (01) vehículo de traslado asistencial básico en jurisdicción del Municipio de Chinchiná Caldas, las 24 horas del día, los siete días de la semana y durante el tiempo que dure la relación contractual.
3.2 Realizar las actividades, intervenciones y procedimientos contratados con continuidad y permanencia, las 24 horas del día, sin interrupciones, y acudir a la prestación del servicio desde el momento en que se presentó el evento que originó la atención hasta la resolución del mismo.
3.3 Una vez se ha solicitado el servicio, el prestador debe garantizar el traslado de los pacientes en la ambulancia, teniendo en cuenta las condiciones de salud del paciente, desde el sitio del evento que trastorno la salud del paciente hasta la entidad receptora.
3.4 Realizar la pre - valoración clínica del paciente y los procedimientos pertinentes mientras es trasladado a la institución prestadora del servicio de salud más cercana al sitio del evento.

4) De Pertinencia:

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

4.1 Contar con guías de procesos, manejos médicos, protocolos de bioseguridad, diseñadas bajo normas y legislación establecida, por instituciones como el MINISTERIO DE SALUD, entre otros, los cuales deben ser ampliamente conocidos por todo el personal.
4.2 Contar con la infraestructura para garantizar la calidad de los equipos médicos, automotores, y los insumos.

5) De Seguridad:
5.1 Ejecutar las actividades, intervenciones y procedimientos contratados con los elementos, estructura, instrumentos y métodos aceptados científicamente, minimizando riesgos y mitigando consecuencias.
5.2 Usar los adelantos tecnológicos y científicos disponibles para brindar el soporte vital adecuado durante el traslado y atención de los usuarios mejorando día a día.
5.3 Brindar capacitación continua profesional y ética al recurso humano en cada una de las áreas que garanticen un servicio de excelente calidad.
5.4 Contar con profesionales en el área de la salud con experiencia en urgencias siguiendo los protocolos y actualizaciones nacionales e internacionales, BLS, ACLS. Vinculados de planta, altamente calificados, capacitados y con experiencia en atención pre - hospitalaria y traslado básico de pacientes.
5.5 Contar con los equipos de trabajo certificados, con fecha de vigencia no mayor a seis meses a la firma del contrato en: COVE (Curso para manejo de vehículos de emergencia) y APH (Atención pre - hospitalaria), entrenados para una adecuada atención y disminución de la morbimortalidad de las víctimas en situaciones de urgencia, emergencia y/o desastres, garantizando condiciones adecuadas mientras es trasladado a la entidad receptora.
5.6 Contar con un grupo de conductores que cumplan con todos los requisitos y la experiencia para la conducción de vehículos de emergencia, certificados en Primeros Auxilios, con soporte de actualizaciones permanentes para brindar siempre un mejor servicio.
5.7 Contar con una entidad experta, para cumplir con las normas de control y manejo de desechos hospitalarios y normas de bioseguridad reduciendo a cero cualquier probable riesgo.

6) De Integralidad:
6.1 Cumplir el objeto del contrato, en las condiciones, y especificaciones señaladas en el en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.
6.2 La prestación del servicio se realizará en el área urbana y rural del Municipio de Chinchiná Caldas y debe garantizar la oportunidad e inmediatez del servicio contratado en un término no superior de reacción a 20 minutos.
6.3 Prestar el servicio 24 horas, de lunes a domingo incluyendo festivos.
6.4 Prestar atención pre – hospitalaria y traslado asistencial básico de pacientes.

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

6.5 El prestador deberá contar como mínimo con una (01) ambulancia básica con su debida dotación y recurso humano.
6.6 Debe contar con un grupo de profesionales capacitados e idóneos con amplia experiencia, en brindar servicios integrales en servicios de transporte básico de pacientes.
6.7 Trasladar los pacientes en condiciones adecuadas, desde el lugar de referencia, al centro de atención médica y hospitalaria de acuerdo a los requerimientos.
6.8 Prestar un servicio integral de ambulancia para eventos especiales de diferente índole, los cuales pueden darse por situaciones de urgencia, emergencia y/o desastres.
6.9 Escuchar y dar respuesta a todas las inquietudes de los usuarios, solucionando de forma oportuna los inconvenientes que se pudieran presentar mientras se presta el servicio.
6.10 Prestar los servicios objeto del contrato bajo los criterios de calidad y de las prácticas profesionales de general aceptación, bajo los principios de ética, garantizando que los servicios tengan en cuenta la pertinencia específica para la atención integral del paciente, y brindando al mismo atención oportuna en el momento de la prestación del servicio, sin ningún tipo de discriminación frente a otros pacientes que atienda, y garantizando en forma permanente, durante el término del contrato, la calidad de los servicios prestados de acuerdo a los ofrecimientos planteados en su propuesta.
6.11 Ofrecer disponibilidad inmediata y permanente cada vez que se soliciten los servicios incluidos en el presente contrato, contando con los equipos y el recurso humano exigido por la normatividad vigente.
6.12 Garantizar la permanecía del servicio al igual que la disposición de los vehículos en jurisdicción del municipio de Chinchiná Caldas.
6.13 Garantizar que los servicios contratados se presten por parte del talento humano con respeto y consideración con el usuario.

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

INFORME:

Con el fin de dar cumplimiento al contrato No. CD-149-2025., suscrito entre el **MUNICIPIO DE CHINCHINÁ** y el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINÁ**; Se garantiza la prestación del servicio con una ambulancia habilitada con una disponibilidad durante los 7 días de la semana día las 24 horas.

En el mes de febrero se atendieron 142 pacientes por diversas causas como se relaciona en el documento adjunto:

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - 850 65 69 Cel: 314 757 08 77
E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

ITEM	EVENTO	FECHA	DIRECCION DEL EVENTO	NOMBRE DEL PACIENTE	DOC DE IDENTIDAD	TELEFONO	FUENTE	PLACA VEHICULO
1	ATENCION PREHOSPITALARIA	01/02/25	Verdum Primera etapa - Antiguo helechos	Lucelida Colorado Gutierrez	24.617.932	3217033434	Alejandro	FHC071
2	ATENCION PREHOSPITALARIA	01/02/25	Vereda la Esmeralda - Finca el Almendro	María del Pilar Londoño Palacio	24.325.595	3168951128	Santiago Jaramillo	HNK417
3	ATENCION PREHOSPITALARIA	01/02/25	Vereda el Trebol Sector Club Machete	Carlos Arturo Castrillon Ramirez	15.907.877	3104895812	Comunidad	HNK417
4	ATENCION PREHOSPITALARIA	01/02/25	B. Carlos parar 3 Diagonal 6 N-2-51	Se despiaza ambulancia con el fin de atender femenina que el parecer sufre lipotimia y se encuentra inconsciente, al arribar al sitio la paciente no requería atención ni solicitó el servicio. Se retiran del lugar.			Sandra	FHC071
5	ATENCION PREHOSPITALARIA	01/02/25	Bar el Duque	Luis Fernando Niño Lozano	93.084.927	sin dato	Ponal	FHC071
6	ATENCION PREHOSPITALARIA	02/02/2025	B. La Frontera Mza A Casa 14	La ambulancia 4 se desplazó hacia el barrio La Frontera con el fin de atender un llamado del personal de policía, quienes informaron que en el sitio se encontraba una persona con dificultad respiratoria. Al llegar al lugar, la ambulancia no fue abordada por ningún ciudadano. Se solicitó más información al personal de policía, quienes indicaron que se comunicarían con la fuente para que abordara la ambulancia. Posteriormente, la tripulación informó que fue abordada por una mujer, quien indicó que no había solicitado el servicio de ambulancia. Finalmente, la unidad retornó a la sede.			Policia Nacional	FHC071
7	ACCIDENTE DE TRANSITO	02/02/2025	Parador Mi Pueblo	Brayan David Avila Hurtado	1.002.591.393	320894509	Katalia Gómez	HNK521
8	ACCIDENTE DE TRANSITO	02/02/2025	Sector Punto Rojo calle 8	Luz Katherine Londoño Gallego	1.056.303.459	3122030596	Nicol Garcia	FHC071
9	ATENCION PREHOSPITALARIA	02/02/2025	Verdum Primera etapa - Atracciones Mecanicas	Jessica Lorena Marin	1.054.355.085	Sin Dato	Defensa civil Yamir	HNK521
10	ACCIDENTE DE TRANSITO	02/02/2025	Sector punto rojo Subida a Verdum	Francisco Pimienta Martinez	15.904.150	3114095644	Jorge Augusto RO Taxis	FHC071
11	ATENCION PREHOSPITALARIA	02/02/2025	Entrada a Barrio mirador del Milagroso	Andres David Contreras Rivera	1.098.791.015	3177035258	RO de Turno estacion de Policia Chinchina	FHC071
12	ATENCION PREHOSPITALARIA	03/02/2025	Oficina Nueva EPS calle 13	Angie Alejandra Blandon Noreña	1.054.999.753	No Aporta	Sandra Ovalle	FHC071
13	ACCIDENTE DE TRANSITO	03/02/2025	Sector crematorio	Diana Sthefanny Velasco Ortega	1.085.268.472	3236160788	Comunidad	FHC071
14	ATENCION PREHOSPITALARIA	03/02/2025	Vereda Crucetas - Finca Isabella	María Luzdary García de Valencia	24.616.459	320 559 1848	Yeraldin	HNK478
15	ATENCION PREHOSPITALARIA	03/02/2025	Carrera 4 bis No. 5-21	Alba Luz López	30.358.574	312 805 487	Comunidad	FHC071
16	ACCIDENTE DE TRANSITO	04/02/2025	Rotonda la Paz	Juan Sebastián Jaramillo	1.088.298.690	3194097496	Yuliana	FHC071
17	ATENCION PREHOSPITALARIA	04/02/2025	Finca el Campamento- El Edén	Juan Carlos Linares Díaz	79.350.093	SIN DATO	Brs Manizales	FHC071
18	ATENCION PREHOSPITALARIA	04/02/2025	Calle 6 No. 7-19	Luz Elena Tamayo Perez	30.356.948	3122027328	Comunidad	FHC071
19	ATENCION PREHOSPITALARIA	04/02/2025	Sector Lago- Armetales	Jhon James Sotelo	1.054.988.646	No Aporta	Policia Nacional	HNK417
20	ATENCION PREHOSPITALARIA	04/02/2025	B. La Pastoral Mza C Casa 2	Jhon Jairo Velasquez Castaño	1.054.987.270	3246645135	Samir Londoño	FHC071

21	ACCIDENTE DE TRANSITO	05/02/2025	Sector Hosterias del Café	Se desplaza la ambulancia 4 con el fin de atender un posible volcamiento vehicular. Al llegar al sitio, se evidencia un automóvil particular que perdió el control y quedó a un costado de un cafetal. La conductora, una femenina, logra salir del vehículo por sus propios medios, no presenta lesiones y manifiesta no requerir atención médica, indicando que se encuentra en buen estado. La comunidad se encuentra en el lugar brindándole apoyo. Posteriormente, la ambulancia retorna a la central.			Juan Diego Lopez Gestion del Riesgo	FHC071
22	ACCIDENTE DE TRANSITO	05/02/2025	Calle 13 con Cra 7	Jacobo Posada Florez	1.002.546.853	3054553238	Transito 9	FHC071
23	ATENCION PREHOSPITALARIA	05/02/2025	Finca la Insula	Karen Yised Giraldo Tapasco	1.193.205.417	3108937248	Jeimy Rozo	FHC071
24	ATENCION PREHOSPITALARIA	05/02/2025	Calle 8 Cra 11 # 8-23	Luz Amparo Martinez de Ruiz	24.617.754	Sin Dato	Miguel	FHC071
25	ATENCION PREHOSPITALARIA	06/02/2025	Cra 7 - Bahia Galeria	Jaime Gutiérrez Martinez	10.216.335	Sin Dato	RO de turno estacion de Policia Chinchina	FHC071
26	ATENCION PREHOSPITALARIA	06/02/2025	Sector las Paz	Juan David Lucumi	1.054.998.007	312567148	Jessica Zapata	FHC071
27	ATENCION PREHOSPITALARIA	06/02/2025	Sector las Paz	Jorge Ivan Saenz	75.107.721	3126883372	Jessica Zapata	FHC071
28	ATENCION PREHOSPITALARIA	06/02/2025	Sector las Paz	Jose Edilio Sepulveda	9.858.904	3126103891	Jessica Zapata	FHC071
29	ATENCION PREHOSPITALARIA	06/02/2025	Parque Principal - Panaderia Delicias de Emanuel	Duvan Antonio Giraldo	4.411.534	3122409927	RO de turno estacion de Policia Chinchina	OB8844
30	ATENCION PREHOSPITALARIA	06/02/2025	Calle 13bis frente a la perrada de oscar	Se Presta atención prehospitalaria a persona N.N paciente quien Policía Nacional y comunidad refiere que estaba convulsionando.	Sin Dato	Sin Dato	RO de turno estacion de Policia Chinchina	FHC071
31	ATENCION PREHOSPITALARIA	06/02/2025	Lago Cameguadua	Dana Alejandra Pardo Toro	1.058.141.508	3109544004	Sandra Juliana	FHC071
32	ATENCION PREHOSPITALARIA	07/02/2025	Calle 6 con Cra 7	José Gildardo Herrera	15 896 773	sin dato	Comunidad	HZU395
33	ATENCION PREHOSPITALARIA	07/02/2025	carrera 10 numero 7-28	Maria Saturia Giraldo de Ramirez	24.858.271	3125110464	Fabio Gaviria	FHC071
34	ATENCION PREHOSPITALARIA	07/02/2025	Cra 7 - Cociaseo	Bernardo Antonio Urrea Osorio	15.895.190	3107158095	Eliana Idarraga	FHC071
35	ATENCION PREHOSPITALARIA	07/02/2025	Barrio Ceballos - Ultima Cuadra	MARIA ISMENIA TAPASCO	25073432	3136510517	Persona que llega a Central Bomberos	FHC071
36	ATENCION PREHOSPITALARIA	07/02/2025	Vereda la Quiebra Temperadero Rancho grande	Albaro Rendon Arias	10.221.581	3182274875	Maria	FHC071
37	ATENCION PREHOSPITALARIA	08/02/2025	Bar San Julian	Guillermo Leon Valencia	14.972.692	No aporta	RO de turno estacion de Policia Chinchina	FHC071
38	ATENCION PREHOSPITALARIA	08/02/2025	B. Rincon Campestre Carrera 9bis No. 17-72	Jubel Antonio Ramirez Otalvaro	75.145.976	3218814130	Antonio Ramirez	FHC071
39	ATENCION PREHOSPITALARIA	08/02/2025	Calle 10 No. 5-43	Fulbia Villa Lemus	24624103	3205145436	Maritza	FHC071
40	ATENCION PREHOSPITALARIA	09/02/2025	Sector Lago - Discotecas	Gerardo Antonio Aristizabal Giraldo	4.452.419	3217448942	RO de turno estacion de Policia Chinchina Edison Garcia	FHC071
41	ATENCION PREHOSPITALARIA	09/02/2025	Iglesia Las Mercedes	Eder de Jesús Amariles	4.315.542	No aporta	Cap. Lorena	FHC071
42	ATENCION PREHOSPITALARIA	09/02/2025	B. Mirador 1ra Etapa Carrera 4 No. 3-02	Jose Edison Montoya Ospina	4.330.517	3147569724	Alexander Montoya	FHC071

43	ATENCION PREHOSPITALARIA	09/02/2025	Panaderia el Buñuelo	Elkin Ever Idarraga	1.09.552.082	No aporta	Policia Nacional	FHC071
44	ATENCION PREHOSPITALARIA	09/02/2025	Calle 6 No. 9-29	Carlos Antonio Hurtado	15.900.982	No aporta	Eduardo	FHC071
45	ATENCION PREHOSPITALARIA	09/02/2025	cra 9 con calle 13 esquina	Se desplaza la ambulancia #04 hacia el sector de la carrera 9 con calle 13, donde la comunidad informa que al parecer se encuentra una mujer con un episodio de intoxicación. Al llegar al sitio, refieren que la paciente se desplazó hacia el servicio de urgencias por sus propios medios.			Comunidad	FHC071
46	ATENCION PREHOSPITALARIA	09/02/2025	Iglesia Las Mercedes	Maria Ovita Pineda Gonzales	24.835.802	Sin Dato	Comunidad	FHC071
47	ATENCION PREHOSPITALARIA	09/02/2025	calle 4a # 5-03	Luis Fernando Perez Viscaya	75146603	3209919737	Adriana Martinez	FHC071
48	ATENCION PREHOSPITALARIA	10/02/2025	Colegio Guayabal	Iván José pire Blandón	1.013.146.074	3124930914	Comunidad	FHC071
49	ACCIDENTE DE TRANSITO	10/02/2025	Sector la Insula-Via La Quiebra	Jesus Ariel Rendon Tabares	1.054.989.576	sin dato	Comunidad	FHC071
50	ATENCION PREHOSPITALARIA	10/02/2025	Cancha Sintetica El Paraiso	Kevin Duque Quintero	1.193.089.462	3147356836	Comunidad	FHC071
51	ATENCION PREHOSPITALARIA	12/02/2025	Villas de san Sebastian sector lago	Alejandra Arias Cardona	1.054.991.958	3116127084	Cb Naranjo Te Lopez	FHC071
52	ATENCION PREHOSPITALARIA	12/02/2025	Barrio los Andes MZ 12 Casa 11	Gloria Amparo Ospina Gil	30.353.402	3022506422	RO de turno estacion de Policia Chinchina	FHC071
53	ATENCION PREHOSPITALARIA	12/02/2025	B. La Ceiba. Edificio la Ceiba Aprt 403	Jose Javier Gomez Patiño	75.077.711	3210000436	Br Grajales	FHC071
54	ATENCION PREHOSPITALARIA	13/02/2025	Supermercado Supermilpas	Luz Adriana Diaz Marin	1.053.767.830	3013663301	Luis Valencia	FHC071
55	ATENCION PREHOSPITALARIA	13/02/2025	Cra 10 # 11-25	Maria Nelly Castro	24.614.600	3105459109	RO de turno estacion de Policia Chinchina	FHC071
56	ATENCION PREHOSPITALARIA	14/02/2025	Calle 16 A N10-35 B. Villa Colombia 1	María de los Ángeles Villegas de correa	24.635.156	3136536259	Luz Stella	FHC071
57	ATENCION PREHOSPITALARIA	14/02/2025	Coliseo de Verdum	Maria Jose Lopez Llanos	1.054.871.117	3005062070	Alejandro	FHC071
58	ATENCION PREHOSPITALARIA	14/02/2025	Carrera 8bis No. 17a-40	Albeiro Correa Orozco	4.576.833	3104008415	Teresa	FHC071
59	ATENCION PREHOSPITALARIA	14/02/2025	Escuela Carlon Colombia	Miguel Angel Maigara Bonilla	1.089.386.565	3108882763	Aide	FHC071
60	ATENCION PREHOSPITALARIA	14/02/2025	Parque Principal - Iguana	Javier Patiño	15.895.195	No aporta	RO de turno estacion de Policia Chinchina	FHC071
61	ATENCION PREHOSPITALARIA	14/02/2025	B. El Eden- Clinica Roque	Julio Cesar Marin Valencia	7.501.761	3137017494	Claudia Alzate	FHC071
62	ATENCION PREHOSPITALARIA	14/02/2025	Carrera 5 No. 8-48	Jose Gilberto Ramirez Sanchez	4.326.185	3146667288	Lucy Duque	FHC071
63	ATENCION PREHOSPITALARIA	15/02/2025	B. Verdum Carrera 17a No. 8c-22	Maria Jesus Sanchez de Garcia	24.619.924	3103757746	Cb. Naranjo	FHC071
64	ACCIDENTE DE TRANSITO	15/02/2025	Calle 13bis con carrera 4	Cristian Andres Villegas Giraldo	1.002.876.831	3213143392	Comunidad	FHC071
65	ATENCION PREHOSPITALARIA -	15/02/2025	Sector gambrinos Calle 8 Cra 9	Se desplaza Ambulancia # 4 hacia dicho sector con el fin de atender accidente de tránsito, informa transito 9 de turno vía radio y solicita ambulancia. Al llegar al sitio se observa peatón al parecer en alto estado de embriaguez el cual es arrollado por motociclista, peatón se niega a ser atendido por el TAPH, no suministra ningún tipo de información y se retira del sitio por propios medios.			Transito 9	FHC071

66	ATENCION PREHOSPITALARIA	15/02/2025	Entrada al barrio Nuevo Horizonte	Se desplaza ambulancia #4 hacia dicho sector con el fin de prestar servicio de atención prehospitalaria indica Radio operador de turno de la estación de policía Chinchiná de una persona que se encuentra convulsionando. Al llegar al sitio se observa riña al parecer familiar sin personas lesionadas, informan que no necesitan ambulancia. De regreso a central.			RO de turno estacion de policia Chinchina	FHC071
67	ATENCION PREHOSPITALARIA	15/02/2025	Barrio La Doctora Cr 11- 14 A 58	Carlos Alberto Alvarez	6.543.686	No aporta	RO de turno estacion de policia Chinchina	FHC071
68	ATENCION PREHOSPITALARIA	16/02/2025	Calle 9 Con 11 Puente san Cayetano	Fredy de Jesus Arias Ramirez	1.061.629.339	No Aporta	RO de turno estacion de policia Chinchina	FHC071
69	ACCIDENTE DE TRANSITO	16/02/2025	Puente Domenico Parma	Carlos Alberto Gomez Guarin	1.053.869.254	3128501729	Br Zapata	FHC071
70	ATENCION PREHOSPITALARIA	16/02/2025	Barrio Nepal Cra 5bis #15-45	Ruben Dario Castro Jimenez	1.216.134	3136241296 Familiar	Maria Zulaga	HZU395
71	ATENCION PREHOSPITALARIA	16/02/2025	B. La Frontera Mza A Casa 14	Rosalina Valencia	21.892.392	3108657328	Gemili Carmona	FHC071
72	DESPLAZAMIENTO SIN INTERVENCION	17/02/2025	Carrera 8 con calle 12	La ambulancia 4 se desplaza por la carrera 8 con el objetivo de atender un accidente de tránsito reportado por personal de policía vía radio. Durante el desplazamiento, la policía cancela la atención de la ambulancia, indicando que la persona será movilizada por sus propios medios.			RO de policía Moreno	FHC071
73	DESPLAZAMIENTO SIN INTERVENCION	17/02/2025	Cra 6 N-3A-10 Entrada al palito	Sin Dato	Sin dato	Sin dato	Ponal	OBB844
74	ATENCION PREHOSPITALARIA	17/02/2025	Vereda Guayabal	Angie Nohemí Duque	1.054.998.154	3206698170	Bomberos Manizales	OBB844
75	ATENCION PREHOSPITALARIA	17/02/2025	B. Ciudadela del Valle Parte Alta	Jacob Becerra castaño	1.105.385.496	3204383603	Comunidad	HNK429
76	ATENCION PREHOSPITALARIA	17/02/2025	Central de Efigas Calle 12	Luz Deny Velez	33.940.139	Sin dato	Comunidad	OBB844
77	ACCIDENTE DE TRANSITO	17/02/2025	Cruce Guayabal	Raquel Zambrano Peña	1.088.264.450	3105337294	Jessica	OBB844
78	ACCIDENTE DE TRANSITO	17/02/2025	Calle 9 con carrera 9bis	Lady Tatiana Gallego Henao	1.054.998.055	3147395322	Transito	FHC071
79	ATENCION PREHOSPITALARIA	18/02/2025	Barrio Mirador del Milagros 4 etapa casa 120	Clauida Marcela Garcia Villada	30.360.394	3218432028 Familiar	Eduardo Martinez	FHC071
80	ATENCION PREHOSPITALARIA	18/02/2025	Cra 4 # 11-84 Esquina Entrada a la Isla Alta	Maria Nivia Lopez Rivera	52.806.468	3222642870	Juan Carlos Franco	FHC071
81	ATENCION PREHOSPITALARIA	19/02/2025	B. La Frontera Mnz A casa N 3	Maria Eugenia Jimenez Jimenez	30.359.071	3145933768	Policia Nacional	FHC071
82	ATENCION PREHOSPITALARIA	19/02/2025	Cra 8 Calle 11 esquina - Parque principal	German Montoya Lopez	15.900.950	Sin Dato	Secretario de Gobierno	FHC071
83	ATENCION PREHOSPITALARIA	19/02/2025	Barrio Villa colombia 1 Calle 16A # 10-46 Segundo piso	Francisco Javier Lopez Buitrago	4.413.950	3122765358	Sandra Lopez	FHC071
84	ATENCION PREHOSPITALARIA	19/02/2025	Autolujo Buses para Manizales	Se desplaza ambulancia # 4 hacia dicho sector con el fin de prestar atención prehospitalaria, indica un ciudadano que hay una persona que convulsiona y solicita el servicio. Al llegar al sitio informa comunidad que la persona se para y se retira del lugar por sus propios medios, manifestando que no necesita ambulancia			Hernan Tabares	FHC071
85	ATENCION PREHOSPITALARIA	19/02/2025	Calle 8 # 11a08	ludivia Bentacurt de Zambrano	24.465.512	3157665859	David Sambrano	FHC071
86	ATENCION PREHOSPITALARIA	19/02/2025	Cra 7 Calle 12 Susuerte	German Montoya Lopez	15.900.950	3145374385	Yurani Londoño	OBB844
87	DESPLAZAMIENTO SIN INTERVENCION	19/02/2025	Sector punto Rojo	Se desplaza con el fin de atender un accidente de tránsito, según solicitud de un agente de tránsito. Al llegar al sitio, el paciente se niega a recibir atención, no permite ningun acercamiento y se retira por sus propios medios. El personal retorna a central.			Transito	OBB844

88	ATENCION PREHOSPITALARIA	20/02/2025	Sector la Balastrera	Sandra Patricia Perez Soto	30.359.802	No aporta	Ste Camilo Brs Villa Maria	FHC071
89	ATENCION PREHOSPITALARIA	20/02/2025	Sector la Balastrera	Maycol Stiven Salazar Perez	1.004.832.399	No aporta	Ste Camilo Brs Villa Maria	FHC071
90	ATENCION PREHOSPITALARIA	20/02/2025	Alto de la Cruz	Jenny Alexandra Garcia Valencia	1.054.996.468	No aporta	Comunidad	HNK416
91	ATENCION PREHOSPITALARIA	20/02/2025	Alto de la Cruz	Emmanuel Valencia Garcia	1.058.140.982	No aporta	Comunidad	HNK416
92	ATENCION PREHOSPITALARIA	20/02/2025	Alto de la Cruz	Oneida Cradona	65.815.124	3208266519	Comunidad	HNK416
93	ATENCION PREHOSPITALARIA	20/02/2025	Sector la Balastrera	Esneider Salazar Perez	No aporta	No aporta	Brs Villa Maria	HNK521
94	ATENCION PREHOSPITALARIA	20/02/2025	B. El Bosque casa 20	Wilton Cesar Pimienta Toro	4.417.261	3024208097	Br. Carolina	FHC071
95	ACCIDENTE DE TRANSITO	20/02/2025	Intersección Tarapaca II	Cristian Daniel Reyes Hernandez	1.097.399.327	3145240070	Catalina	FHC071
96	ATENCION PREHOSPITALARIA	20/02/2025	Carrera 10 No. 9-36	Natalia Rios Villegas	1.058.133.561	Sin Dato	Jose	FHC071
97	ATENCION PREHOSPITALARIA	20/02/2025	Barrio Verdum, escalas Santo Domingo Sabio - CBA	Mateo Diaz Arenas	1.054.999.962	Sin Dato	RO de Turno estacion de policia Chinchina	FHC071
98	ATENCION PREHOSPITALARIA	20/02/2025	Barrio la Frontera MZ A casa 14 plazoleta	Diana Maria Valencia Arias	30.359.917	3126734017	Comunidad	FHC071
99	ATENCION PREHOSPITALARIA	21/02/2025	Internado Mundo hermanos vereda Guayabal	Gloria Estela Gutierrez	24.628.463	3135017505	Rodrigo Giraldo	FHC071
100	ATENCION PREHOSPITALARIA	21/02/2025	Vereda la Floresta	Ana Leivy Mayaga Cardona	1.054.995.839	3136763310	Victor Hugo	FHC071
101	ATENCION PREHOSPITALARIA	21/02/2025	Panaderia el Buñuelo	Orlando Hernández Ochoa	94.255.283	3135716898	Ponal	FHC071
102	ATENCION PREHOSPITALARIA	21/02/2025	Barrio la Doctora Calle 15 # 10-08	Luz Dary Arango Solis	24.299.516	3136850017	Clemencia Sanchez	FHC071
103	ACCIDENTE DE TRANSITO	22/02/2025	Calle 8 Barrio Departamental	Luigi Rios Osorio	1.091.272.336	3004905843	Diego	FHC071
104	ACCIDENTE DE TRANSITO	22/02/2025	Calle 7 #11-47	Ludivia Gaviria Castrillón	30.355.042	3213339914	Diana Valencia	FHC071
105	ATENCION PREHOSPITALARIA	22/02/2025	CBA Vedum	Pedro Nelson	5.006.700	3212173946	Comunidad	FHC071
106	ACCIDENTE DE TRANSITO	22/02/2025	Calle 8 Antes de la entrada al B. Minuto de Dios	German Augusto Hincapié Ospina	71.718.995	3143809883	Comunidad	FHC071
107	ATENCION PREHOSPITALARIA	22/02/2025	Carrera 9bis con calle 13	Se desplaza la ambulancia 4 hacia la carrera novena bis con calle 11 en respuesta a un llamado del personal de policia, quienes solicitan el servicio de ambulancia para atender a una femenina inconsciente. Al arribar al sitio, el personal policial informa que no se encuentra la novedad en la ubicación reportada.			Policia Nacional	FHC071
108	ATENCION PREHOSPITALARIA	22/02/2025	Carrera 3 con calle 11 No. 01	Maria Nydia Lopez Rivera	52.706.468	3044895302	Pablo	FHC071
109	ATENCION PREHOSPITALARIA	23/02/2025	B. Maria Auxiliadora Mza 3 casa 3	Juan de Jesus Aguirre	15.903.987	No aporta	David	FHC071
110	ATENCION PREHOSPITALARIA	23/02/2025	B. Ciudadela del Valle	Persona sin identificar	Sin dato	Sin Dato	Comunidad	FHC071

111	ATENCION PREHOSPITALARIA	23/02/2025	Cra 10 N5-11 B. Centenario	Gloria Cradona de Gonzalez	24.623.544	3137388269	Luisa	FHC071
112	ATENCION PREHOSPITALARIA	23/02/2025	B. Kennedy Calle 7 N-10-30	Blanca Marlene Arias de Tabares	24.616.518	3007579327	Comunidad	FHC071
113	ATENCION PREHOSPITALARIA	23/02/2025	Casino Verano	Fernando Delgado Reyes	No aporta	No aporta	Johana	FHC071
114	ACCIDENTE DE TRANSITO	23/02/2025	Calle 13bis con carrera 7	Nelson Osorio Betancaur	10.062.364	3137501076	Sg. Gustavo Morales	FHC071
115	ACCIDENTE DE TRANSITO	23/02/2025	Calle 13bis con carrera 7	Esteban Arias Lopez	1.193.080.586	3147793886	ambulancia 04	HNK417
116	ACCIDENTE DE TRANSITO	23/02/2025	Calle 13bis con carrera 7	Daniela Hernandez Atehortua	1.058.138.889	3114903717	Ponal	FHC071
117	ACCIDENTE DE TRANSITO	23/02/2025	Calle 13bis con carrera 8	Maria Los Angeles Valencia Osorio	24.757.190	3161978928	Policia Nacional	FHC071
118	ATENCION PREHOSPITALARIA	23/02/2025	Carrera 7 con calle 7	Edison Ocampo Garcia	16.072.764	No aporta	Comunidad	FHC071
119	ATENCION PREHOSPITALARIA	24/02/2025	Calle 4 No. 5-69	Ruben de Jesus Galeano Martinez	4.409.898	3016144365	Comunidad	FHC071
120	ATENCION PREHOSPITALARIA	24/02/2025	Guayacanes A torre 1 APA 101	Carlos Hernan Quintero	10.201.004	Sin Dato	Ruben Bedoya	FHC071
121	ACCIDENTE DE TRANSITO	24/02/2025	Salida de Verdum	Martha Luci Muñoz	24.621.445	3003939586	Comunidad	HNK417
122	ATENCION PREHOSPITALARIA	24/02/2025	Barrio san Martin Cra 12 # 13-04	Se despiaza ambulancia # 4 hacia dicho sector con el fin de prestar atención prehospitalaria a persona la cual ha sido mordida por un perro, informa radio operador de turno de la estación de policía Chinchiná el cual solicita el servicio. Al llegar al sitio informa comunidad que la persona lesionada se retirá por sus propios medios.			Radio Operador de turno estacion de policia Chinchina	FHC071
123	ATENCION PREHOSPITALARIA	24/02/2025	Edifico los Alpes	Hernan Martinez Valencia	10.235.853	sin dato	Comunidad	FHC071
124	ATENCION PREHOSPITALARIA	25/02/2025	Trasbordo via Vereda Alto de la Cruz	Manuela Cataño	1.060.656.029	3126865229	Jaime Gallego Defenza Civil Manizales	FHC071
125	ATENCION PREHOSPITALARIA	25/02/2025	Barrio Betania Viejo Calle 5 # 10-96	Brian Sted Uribe Gomez	1.015.088.040	3001570429	Ricardo	FHC071
126	ATENCION PREHOSPITALARIA	25/02/2025	B. Milagroso Casa4-34	Juan Antonio Serna	1.094.911.947	3013896339	Comunidad	FHC071
127	ATENCION PREHOSPITALARIA	26/02/2025	Carrera 8 No. 6-27	Alvaro Garzon Marin	8.310.577	3138732873	Comunidad	
128	ATENCION PREHOSPITALARIA	26/02/2025	Escuela Maria Inmaculada	Dylan Becerra Cortes	1.054.483.091	3217281512	Comunidad	FHC071
129	ATENCION PREHOSPITALARIA	26/02/2025	Colegio Santo Domingo Sabio Sede Central	Maria Jose Lopez Llanos	1.054.871.117	3008532912	Juan Mauricio	HNK417
130	ACCIDENTE DE TRANSITO	26/02/2025	Entrada al B. Santa Ana 2	Oscar Islen Monsalve Hernandez	1.022.367.480	3124325327	Policia Nacional	FHC071
131	ATENCION PREHOSPITALARIA	26/02/2025	Esquina de Gambrinos	Se acude al llamado del señor Germán Londoño, quien solicita servicio de ambulancia en la esquina de Gambino. En el sitio, se informa que una adulta mayor fue colisionada por una motocicleta que se dio a la fuga. A la llegada de la unidad, se encuentra una femenina de la tercera edad, en aparente condición de calle, con buenas condiciones generales. La paciente se niega a recibir atención y al traslado al centro hospitalario.			German	HNK417
132	ATENCION PREHOSPITALARIA	26/02/2025	Colegio San Miguel	Leandra Gómez Correa	1.054.998.507	3122843308	Comunidad	FHC071

133	ATENCION PREHOSPITALARIA	27/02/2025	B. Las Guaira Mza A Casa 1	William Rendon Rojas	10,227,726	3003837097	Comunidad	FHC071
134	ATENCION PREHOSPITALARIA	28/02/2025	Cra 10 # 17-27 Calle Larga - Morgue	José Alirio Giraldo	15,906,740	3002292880	Diana Giraldo	FHC071
135	ACCIDENTE DE TRANSITO	28/02/2025	Cra 7 Calle 6 esquina	Maria Jose Cardona Loaiza	1,058,138,183	3132239477	Persona que llega a Central Bomberos	HZU395
136	ATENCION PREHOSPITALARIA	28/02/2025	Colegio Santa Teresita	Jhoan David Castaño Soto	1,056,129,545	3223795099	Policia Nacional	FHC071
137	ATENCION PREHOSPITALARIA	28/02/2025	Calle 7A Con Cra 10 b. la Kenedy	N/N	Sin dato	Sin dato	Policia Nacional	HZU395
138	ATENCION PREHOSPITALARIA	28/02/2025	Estacion de Servicio la paz	Luis Alfonso Rodriguez Villanueva	1,082,841,789	301473602	Policia Nacional	FHC071
139	ATENCION PREHOSPITALARIA	28/02/2025	Ranchero Paisa	Diego Édison Cardoso	79,993,174	3168287646	Comunidad	HZU395
140	ATENCION PREHOSPITALARIA	28/02/2025	Escuela General Santander	Se desplaza ambulancia 4 con el fin de atender accidente de tránsito caída de motociclista según información de la comunidad, al llegar al sitio rechazan la atención del personal indica el hermano que lo llevara a la vivienda en la B. Verdum ambulancia retorna a central			Leidy	FHC071
141	ACCIDENTE DE TRANSITO	28/02/2025	Calle 13 Bis con Cra 7	Se desplaza la ambulancia 4 con el fin de atender un accidente de tránsito, según requerimiento de la policía. Al llegar al sitio, se evidencia una colisión entre dos motocicletas. Sin embargo, los involucrados no permiten ninguna valoración por parte del personal de la ambulancia, ya que se encuentran gestionando la situación con Tránsito, que hace presencia en el lugar.			Policia Nacional	FHC071
142	ACCIDENTE DE TRANSITO	28/02/2025	Vía Palestina	Juan Gabriel Marulanda Henao	1,002,620,152	3104537098	Ponal	FHC071

BLANCA NIDIA CALLE HERNANDEZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

Chinchiná, Marzo de 2.025

CERTIFICACION

El suscrito Contador Público Titulado, **BLANCA NIDIA CALLE HERNANDEZ**. Identificada con la cédula de ciudadanía Nº 30.360.323 de Chinchiná y Tarjeta profesional Nº 234733-T expedida por la Junta Central de Contadores, Revisor Fiscal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINÁ**, en uso de las facultades que le confiere la ley 43 de 1990 y en especial dando cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICA Que la entidad **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINÁ** Con NIT 810.003.064-3, se encuentra a PAZ Y SALVO con los siguientes conceptos:

- Nómina del Personal Contratado
- Dotación e Implementos de Salud y Seguridad Industrial en el Trabajo
- Seguridad Social y Parafiscales a la fecha.

Coadyuva la certificación su representante legal. Comandante **VIVIANA CASTAÑO MARIN**

Para constancia se firma en Chinchiná al (03) día del mes de Marzo de 2.025

Atentamente,

BLANCA NIDIA CALLE H.
C.C. 30.360.323 Chinchiná
T. P. 234733-T
REVISOR FISCAL

CT **VIVIANA CASTAÑO MARIN**
C.C 1.054.989.981 de Chinchiná
COMANDANTE
C.B.V CHINCHINÁ

EL SUSCRITO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO, SI ES UTILIZADO EN FOTOCOPIA

Carrera 10 No. 11-43

E-mail nidia.calle25@gmail.com **Cel. 310-5988926**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.360.323

CALLE HERNANDEZ

APELLIDOS

BLANCA NIDIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1982

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

05-ENE-2001 CHINCHINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0903400-00751536-F-0030360323-20150929 0046650726A 1 4823601197

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

234733-T



BLANCA NIDIA
CALLE HERNANDEZ
C.C. 30360323
RES. INSCRIPCION 928 DEL 27/11/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

240398 255667

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z A C 8 9 8 7 3 8 3 8 5 9 6 2 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

Que el contador público **BLANCA NIDIA CALLE HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30360323 de CHINCHINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 234733-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 810003064	3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CHINCHINA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 8VA CARRERA 6TA ESQUINA	CHINCHINA-CALDAS	8400628	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1307021321	9482575442	E	2025/03/17	2025/03/03	BANCO DE BOGOTA	0	$30,985,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (32 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: APH (10 Afiliados)																															
Ciudad: CHINCHINA Depto: CALDAS (10 Afiliados)																															
1	CC	1002655801	AGUIRRE OSORIO SOFIA									X									25-14	30	EPS010	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
2	CC	1054998724	ARBELAEZ QUINTERO JENNY ANDREA									X									23100 1	30	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
3	CC	75143793	CASTAÑO MUÑOZ JHON MARIO									X									25-14	30	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
4	CC	1054989931	CASTAÑO MARIN VIVIANA																		25-14	30	EPS037	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
5	CC	1053777505	CASTRILLON GIRALDO JUAN CAMILO																		25-14	30	EPS037	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
6	CC	75143135	DIAZ HENAO JORGE HERNAN									X									25-14	30	EPS037	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
7	CC	1112784197	LONDOÑO LUGO LIZETH TATIANA									X									23030 1	30	EPS005	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
8	CC	1112771158	MOLINARES LONDOÑO DAVID									X									25-14	30	EPS005	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
9	CC	1053810024	MUÑOZ GONZALEZ DAVID EMMANUEL									X									25-14	30	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No
10	CC	1002654203	VELASQUEZ FIGUEROA MANUEL ANDREY									X									25-14	30	EPS002	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No

2025/03/03 10:13 AM

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 810003064	3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CHINCHINA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 8VA CARRERA 6TA ESQUINA	CHINCHINA-CALDAS	8400628	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1307021321	9482575442	E	2025/03/17	2025/03/03	BANCO DE BOGOTA	0	$30,985,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$13,710,200	$0	$0	$13,710,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$588,000	$0	$0	$588,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	$10,382,500	$0	$0	$10,382,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,227,800	$0	$0	$2,227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$511,900	$0	$0	$511,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$4,138,900	$0	$0	$4,138,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	32	$4,138,900	$0	$0	$4,138,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$2,463,500	$0	$0	$2,463,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	32	$2,463,500	$0	$0	$2,463,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$7,591,800	$0	$0	$7,591,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$453,600	$0	$0	$453,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$3,310,100	$0	$0	$3,310,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	15	$3,323,500	$0	$0	$3,323,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$504,600	$0	$0	$504,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$1,848,500	$0	$0	$1,848,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	32	$1,848,500	$0	$0	$1,848,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$1,232,900	$0	$0	$1,232,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	32	$1,232,900	$0	$0	$1,232,900
TOTAL				32	$30,985,800	$0	$0	$30,985,800

2025/03/03 10:13 AM